



San Miguel De Tucumán, 18 de Noviembre de 2021

## **COMUNICADO/2021**

### **TEMA: BANCA INTERNET –BANCO MACRO S.A.**

---

---

En carácter de Órgano Rector del Sistema de Tesorería queremos informarles que a partir de la fusión entre el Banco del Tucumán S.A. y el Banco Macro SA efectuada el día 15/10/2019, la entidad financiera puso a disposición de todas las Tesorerías de la Administración Publica Provincial la plataforma “Banca Internet” como una herramienta disponible para efectuar pagos, transferencias bancarias y consultas en general de manera online.

Debido a las medidas dispuestas por el Gobierno Nacional y Provincial a partir de las cuales se estableció el “aislamiento social, preventivo y obligatorio originado por la pandemia por COVID-19”, se limitó la circulación en general provocando una restricción en la atención al público en entidades financieras como también en organismos públicos y privados.

Esta situación favoreció el uso de la herramienta digital puesta a disposición por la Entidad Financiera, resultando imprescindible para que los servicios administrativos gubernamentales puedan cumplir con sus obligaciones en tiempo y forma.

Cabe destacar también que esta herramienta online y virtual favorece al proceso de despapelización y modernización en el que se encuentra la Administración Pública Provincial.

La Entidad Financiera ofrece distintos servicios dentro de la Banca Internet quedando a criterio de cada repartición la adhesión a los mismos, siempre que se respeten los procesos administrativos y consideren viable su implementación.

Algunos servicios ofrecidos por Banco Macro SA son:

- Consultas de saldos y posibilidad de exportar movimientos bancarios que facilite análisis y controles necesarios para la toma de decisiones.
- Transferencias online
- Pago de servicios y otros
- Pago a Proveedores: a través de un txt encriptado que se sube a la plataforma BIE



- Plan de Sueldo en Banca Internet: a través de un txt encriptado que se sube a la plataforma BIE, previa carga de la nómina correspondiente.

Los Organismos descentralizados, Autárquicos, Poderes, Tribunal de Cuenta y Tribunal Fiscal, que se adhieran al servicio para efectuar pago de sueldos a través de la plataforma de Banca Internet Empresa deberán “previamente” poner en conocimiento a Tesorería General de la Provincia de la decisión y simultáneamente deberán informar a la Dirección General de Sistemas siempre que la misma intervenga en la confección, el visado, y/o envío de la información a la Entidad Financiera (archivo txt) para su posterior proceso y acreditación.

Quedan debidamente notificados a partir de la publicación de la presente, en la página web oficial de la TGP: <http://tesoreria.mecontuc.gov.ar/>